

Consentimiento de cesión de imagen personal

De una parte _____, mayor de edad, con domicilio en _____, DNI/NIF _____ y en su propio nombre y representación.

En adelante, el "CEDENTE".

De otra parte, Aperitivos Snack, SA., con CIF A35125426 y domicilio fiscal en C/ Las Adelfas, 51. Polígono Industrial de Arinaga. CP: 35118, Agüimes, Las Palmas.

En adelante, el "CESIONARIO".

El CEDENTE y el CESIONARIO que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, "la parte" y, conjuntamente, "las partes", reconociéndose capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la representación que actúan y siendo responsables de la veracidad de sus manifestaciones.

Exponen

Que, al amparo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, habiendo llegado las partes a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan el presente Contrato de Derechos de Cesión de Imagen, en adelante, el "Contrato", que tiene por objeto la cesión de los derechos de imagen del CEDENTE al CESIONARIO, así como el establecimiento de las condiciones de su utilización, y que se registrá por las siguientes:

Primera. Objeto. Cesión de derechos de imagen.

El CEDENTE cede al CESIONARIO sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de imágenes y otros materiales gráficos.

Segunda. Límites de la cesión de derechos de imagen.

El CEDENTE solo autoriza la utilización -captación, reproducción y difusión- de las mencionadas imágenes, o de parte de estas, dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

Cualquier forma de utilización que no respete lo aquí dispuesto, deberá contar con una nueva autorización por escrito del CEDENTE.

2.1. Usos autorizados.

El CEDENTE autoriza la reproducción y difusión de su derecho de imagen únicamente para los siguientes usos o finalidades:

2.2. Soportes o medios autorizados.

El CESIONARIO podrá reproducir y reproducir imágenes y material gráfico, o parte de las mismas, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido Internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2.3. Ámbito geográfico de la autorización.

La cesión de los derechos de imagen y la autorización del CEDENTE no tienen ámbito geográfico determinado, por lo que el CESIONARIO podrá utilizar las mencionadas imágenes, o parte de estas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica.

2.4. Duración de la autorización.

La cesión de derechos de imagen y la autorización del CEDENTE son concedidas por un plazo de tiempo indefinido, no fijándose ningún límite de tiempo o término extintivo del presente Contrato. Así, el CESIONARIO podrá utilizar las imágenes, o parte de estas, dentro de los términos previstos en el presente Contrato, por una duración indefinida.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, esta autorización será revocable por el CEDENTE en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización de los daños y perjuicios, incluidas las expectativas justificadas, causados al CESIONARIO.

Tercera. Cesión gratuita.

Las Partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito. El CEDENTE no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de sus derechos de imagen al CESIONARIO. Asimismo, el CEDENTE no podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos en el presente Contrato, de sus imágenes u otro material gráfico por parte del CESIONARIO.

El CEDENTE

El CESIONARIO

Aperitivos Snack, SA. ddd

CIF A35125426